



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104 – 2015 -MPA-A

Abancay, 27 de Febrero del 2015

VISTOS:

El INFORME N° 0013-2015-MPA-GPSDEL-PVL/GSS de la Sub Gerencia del Programa de Vaso de Leche donde se propone a los miembros del Comité Especial de Adquisiciones, El INFORME N° 050-2015/GPSDEL/MPA de la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Abancay donde solicita el reconocimiento del Comité Especial de Adquisiciones Período 2015, a fin de que se encargue del proceso de adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Abancay; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, de conformidad con el Art. 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros...";



Que, de conformidad con el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado " El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección...".

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay tiene programado para el presente año la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche - PVL; y, a efectos de lograr su cumplimiento se debe designar al Comité Especial que llevará adelante el Proceso de Selección;

Que, el último Párrafo –In Fine- del Numeral 4.1) del Art. 4° de la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias Para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificado por Ley No. 27712, establece que en el Comité Especial de Adquisiciones para el Programa Vaso de Leche, participará una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad honorem.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



En mérito a lo expuesto y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del COMITÉ ESPECIAL para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS para el PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL 2015, el que quedará integrado de la manera siguiente:

TITULARES:

Presidente: Ing. Fiorella Oblitas Casaverde, Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.
Primer Miembro: Econ. Liss Scheryl Huamán Juro, Sub Gerente de Logística
Segundo Miembro: Lic. Guillermina Sierra Sierra, Sub Gerente de Programa Vaso de Leche.

SUPLENTES:

Del Presidente: Ing. Edson Álvaro Sueldo Dueñas, Sub Gerente de Desarrollo Económico local.
Del Primer Miembro: Econ. Werner Richar Georkee Pinares Guzmán, Jefe de Adquisiciones.
Del Segundo Miembro: Bach. Alan Achulli Yucra, Promotor de la Sub Gerencia del Programa Vaso de Leche



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR que el Comité Especial designado, tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, con el postor ganador; y, asumirá funciones a partir de la expedición de la presente Resolución, actuando en perfecta armonía a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como veedor elegido por el Comité Distrital del Vaso de Leche quien ejercerá dicho cargo en forma ad honorem a la siguiente madre de familia:

- Sra. Nora Ayerbe Soto

ARTICULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a los miembros del comité designado, a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay y a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

 JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDÉS
 ALCALDE